



7. GENERAR REPORTES DE PROYECCIÓN

El funcionario responsable del área de cobertura de la Secretaría de Educación deben generar a partir del Sistema Integrado de Matrícula los reportes de proyección de cupos para analizar el estado de la oferta educativa a partir del número de cupos excedente y faltante en las siguientes instancias: Departamento/Municipio, Establecimiento Educativo, Sede, Jornada, Modelo y Grado, o según los criterios disponibles para ello en el sistema de información disponible.